



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SACAMA – CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL



Departamento de Casanare

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sácama – Casanare, 03 de octubre de 2022.

Vista por el despacho, la liquidación de crédito presentada por la Abogada CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ, apoderada de la parte demandante, dentro del proceso Ejecutivo singular de mínima cuantía No. 2017-0008, córrasele traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, a fin de que, se pronuncien sobre la misma, de conformidad con el art 446 numeral 2 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

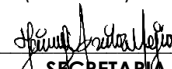
La juez;

NUBIA E. CEPEDA IBAÑEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCAMA – CASANARE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por anotación en estado electrónico No. 013 hoy 04 de octubre de 2022 siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.)


SECRETARIA

Firmado Por:
Nubia Esperanza Cepeda Ibañez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sacama - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 902a86590d56dd5fcd546e7a96a9d429a404059ffc9c9822b400333d

j01prmpalsacama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3214135541 - 3144147763

Documento generado en 03/10/2022 05:27:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>